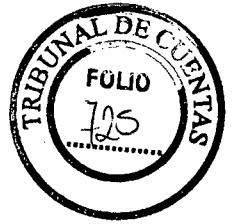




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 23 NOV 1998

VISTO: el expediente N°150/95 y el informe N° 352/98, referido al tratamiento a practicar sobre las actuaciones pendientes que surgieron de la auditoría de la Rendición de la Municipalidad de Río Grande, correspondiente al Ejercicio 1992, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución del Tribunal de Cuentas N°43/97; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3° de la Resolución T.C.P. N°43/97 se requirió la instrumentación de un sumario administrativo, para deslindar responsabilidades sobre la erogación correspondiente a la adquisición de materiales para refacciones en un inmueble alquilado por la suma de \$7.972,70.

Que por el Artículo 5° de la Resolución T.C.P. N° 175/97 (V.A.), notificada con fecha 15/12/97 se requirió a la Municipalidad de Río Grande que informe a este Tribunal sobre los resultados del sumario.

Que por el Artículo 1° de la Resolución T.C.P. N° 75/98 (V.A.), notificada con fecha 1/08/98 se reiteró tal requerimiento.

Que a la fecha no se obtuvo respuesta a dichos requerimientos, por lo que se presume la existencia de perjuicio fiscal como consecuencia de tales actuaciones, según Expediente N° 2745/92 de la Municipalidad de Río Grande.

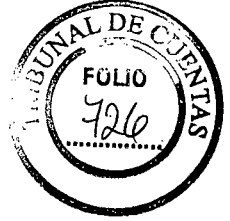
Que corresponde comunicar esta situación a los funcionarios considerados responsables de tales actuaciones, de acuerdo al detalle expresado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, para que efectúen los descargos y aporten los elementos no tenidos en cuenta a la fecha.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado a dictar el

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

presente Acto Administrativo, según lo determinan el Art.4º), inc.c) de la Ley Provincial Nº 50 y el Art. 26º de la Ley Provincial Nº 141.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Comunicar a los funcionarios o ex-funcionarios considerados responsables de las actuaciones que surgen del Expediente Nº 2745/92 de la Municipalidad de Río Grande, de acuerdo al detalle expresado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, que se presume la existencia de perjuicio fiscal como consecuencia de las mismas, por la suma de Pesos SIETE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, CON 70/100 (\$7.972,70).

ARTICULO 2º.- Comunicar a los mismos funcionarios mencionados en el Artículo anterior que cuentan con un plazo de diez (10) días para que efectúen los descargos y aporten los elementos no tenidos en cuenta a la fecha, con carácter previo al inicio del Juicio de Responsabilidad del caso.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Artículo 2º, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 218 /98 V.A.

T. C.
REVISO R.F.
Concepción R.F.
Controló R.F.
V. B. W

(Handwritten signature)
C. P. N. CLAUDIO A. PICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

(Handwritten signature)
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

//..3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..3

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 2/8 /98 V.A.

ANEXO I

Funcionarios o ex-funcionarios considerados en principio responsables de las actuaciones observadas en el Expediente N° 2745/92 de la Municipalidad de Río Grande:

responsable	cargo	actuación
Mario M. Oyarzun	Dir. Gral. de Administración de la Secr. de As. Sociales	Propicia el las actuaciones en Notas 549/92 y 854/92 (letra: M.R.G.S.A.S.)
Stella M. Monchietti	Secretaria de Asuntos Sociales	Propicia el las actuaciones en Nota 549/92
Gustavo Lekander	Secretario de Asuntos Sociales	Propicia gastos en Nota N° 854/92 (MRGSAS)
Fernando Baccichetto	Secretario de Finanzas	Autoriza las actuaciones en Nota N° 549/92 y aprueba lo actuado en Resoluciones de la Secretaría de Finanzas N° 1944/92 y 2096/92

T. C.
REVISO OTF
Confeccionó OTF
Controló OTF
V. B. M

(Handwritten signature)
C. P. N. CLAUDIO M. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

(Handwritten signature)
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA